

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210018400
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE:	RESPALDO FINANCIERO S.A.S.
GARANTE:	JEISSON ENRIQUE BASTO MARTINEZ

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.

2. Apórtese poder especial conferido a la profesional del derecho ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, para iniciar el presente tramite, toda vez que en el aportado no se relacionó al señor JEISSON ENRIQUE BASTO MARTINEZ – placa KUQ61E.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

315d5cfc28a7eed784b5db42c59e6db7006b309fbd25edc15432756111baa71c

Documento generado en 23/02/2021 07:45:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>